

juicio que aumentar ni disminuir, por cuya
causa lo elevan todo al conocimiento del S. P.
que con su alta generacion y subordinacion
lo mas conforme al cumplimiento de dha. Real
c. (Cartagena 21. de Mayo de 1825. = Diego Paez
de Tapia. = Juan Lopez Espinosa. = Juan.º Sevilla,
1.º p.º = El Abogado primero Titular evacuando
el informe acordado por el Ill.º M.º y perpetuo Ayun-
tamiento en Juicio de quince de Nov.º ultimo so-
bre las personas dependientes de dho. Ayuntamiento
que deban purificarse segun el sentido de la R.
c. de trece de Octubre del año proximo pasado, spi-
na que eran sugetos a dha. purificacion todos los em-
pleados municipales que disfrutan sueldo sobre los tri-
butos publicos como son Claveros, Porteros, Medicos y
Cirujanos, Abogados, Maestros de Escuela y Latinidad,
Secretarios, Custodios y Tenoreros, y qualquiera otro
empleado que se halla en el mismo caso incluso los
Caballeros Regidores en tanto a la duda que pudieren
purificarse acerca de si el situado y encolumentes q. dis-
frutan sobre los fondos publicos debe o no purificarse
se por sueldo, entendiendose este respecto unicamente
de los empleados que lo han antes del siete de Mayo
de 1820. pues los que han sido despues de la feliz
Restitucion del Rey S. M. a la plenitud de sus sobe-
ranos derechos no los considero sugetos a dha.
purificacion conforme a lo prevenido en el art.º 1.º
de la R. c. de la Reunion del Reyno de veinte y
siete de Junio de 1823. = Este es mi dictamen q.

Informes que
se citan.

